

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR DOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA VENDEDORES AMBULANTES EN LA CALLE JOSÉ M. TARTAK DE ISLA VERDE EN EL LADO ESTE PARALELO AL CONDOMINIO CORAL BEACH Y AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAROLINA A ROTULAR DICHO ESPACIO.**

**POR CUANTO:** La Legislatura y el Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, Puerto Rico, reconocen la gran aportación al desarrollo de la economía puertorriqueña de los comerciantes.

**POR CUANTO:** Existen en la actualidad tres espacios de estacionamiento en el lado este de la Calle José M. Tartak. La experiencia ha demostrado que estos espacios para personas con impedimentos no son ocupados en su totalidad.

**POR CUANTO:** Como resultado de una evaluación para el mayor y mejor uso de los espacios disponibles para estacionamiento, tanto de vehículos privados como de servicio en el sector de Isla Verde, resulta conveniente variar el uso para el espacio de estacionamiento actualmente designado para impedidos más retirado de la playa en el lado Este de la Calle José M. Tartak, para designarlo como estacionamiento para vendedores ambulantes.

**POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Designar dos espacios de estacionamiento para vendedores ambulantes en la Calle José M. Tartak de Isla Verde en el lado Este paralelo al Condominio Coral Beach y autorizar al Departamento de Obras Públicas del Municipio de Carolina a rotular dicho espacio.

Sección 2da. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada, se enviará al Departamento de Obras Públicas, al Comisionado de la Policía Municipal y Director de Seguridad Pública del Municipio de Carolina.

Sección 3ra. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación. Cualquier Ordenanza que sea incompatible con esta queda enmendada o derogada por el presente.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. MARTÍN ALVARADO MARTÍNEZ  
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. PABLO CANALES AGOSTO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. ROSA M. PAGÁN OCASIO  
HON. JORGE L. SANTANA MATOS  
HON. ROSENDO J. VELA BIRRIEL  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. JOSÉ MORALES RODRÍGUEZ  
HON. MARÍA PÉREZ ORTIZ  
HON. GERALDO SUÁREZ ROMÁN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE OCTUBRE DE 2003.**

**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_ DE 2003.**

**JOSÉ E. APONTE DE LA TORRE  
ALCALDE**